

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022) ¹

Expediente 005 2017– 001682

Téngase como notificada a la vinculada en los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020², esto es, pasados dos días de la apertura del correo que según se certifica aconteció el día 5 de mayo de 2022 y dentro del término para pronunciarse guardó silencio.

Al margen de lo anterior, el apoderado de la activa, en el término de ejecutoria de este proveído, deberá proceder conforme el inciso segundo del Decreto 806 de 2020 hoy Ley 2213 de 2022.

Vencido el término anterior, deberá ingresar inmediatamente el proceso al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

¹ Estado Electrónico del 29 de julio de 2022.

² Vigente para la fecha del acto de notificación

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3eb6872092dc1573ee6ac05426892602716c84771ad3cb35b14b079855e2e81f**

Documento generado en 28/07/2022 07:32:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>